



Magnífic Ajuntament de Borriana

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL USO DE LAS CONSTRUCCIONES

A DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE Y APELLIDOS O PERSONA JURÍDICA	DNI, NIE, CIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	CP Y POBLACIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

B DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI, NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	CP Y POBLACIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

C DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR: <input type="checkbox"/> Promotor <input type="checkbox"/> Representante	FORMA DE NOTIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> En papel <input type="checkbox"/> Telemática, con certificado digital
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

D DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCTOR	DNI, NIE, CIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
PROYECTISTA	NÚM. COLEGIADO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECTOR DE OBRA	NÚM. COLEGIADO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	NÚM. COLEGIADO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

E DATOS DE LA OBRA

EMPLAZAMIENTO	
<input type="text"/>	
REFERENCIA CATASTRAL	Plazo
<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Presupuesto
	<input type="text"/>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
<input type="text"/>	



Magnífic Ajuntament de Borriana

F NORMAS DE GENERAL APLICACIÓN

Sobre el procedimiento de concesión y plazo de resolución de la licencia

- El procedimiento para la concesión de licencia solo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de un proyecto técnico y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. La mera presentación de este impreso no autoriza la ejecución de la obra solicitada, hasta tanto no se haya obtenido la licencia, mediante resolución expresa.

- El plazo para resolver la petición es de dos meses desde la presentación de esta instancia en el Ayuntamiento, excepto que se suspenda el procedimiento por los motivos legalmente establecidos. El plazo será de tres meses si se trata de edificios catalogados o en trámite de catalogación. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, excepto en el caso de modificación o reforma que afecten a la estructura y modificación del uso de las construcciones. En ningún caso se entenderán adquiridos por silencio administrativo, facultades en contra de las leyes, de los Planes, Proyectos, Programas u ordenanzas, o en general, en términos contrarios, opuestos o disconformes con las previsiones de la ordenación urbanística.

Sobre la gestión de residuos

Como productor y titular de los residuos de construcción y demolición que resulten de la ejecución de la obra descrita en esta declaración responsable, el solicitante de la licencia se **COMPROMETE** a entregar los mismos a un gestor autorizado.

Sobre la ocupación de vía pública

Asimismo, en caso de ocupación de vía pública el solicitante de la licencia se **COMPROMETE** a comunicar este hecho a los Servicios Técnicos municipales y Policía Local con 3 días de antelación.

G SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

Estando sujetas las obras referidas a licencia urbanística, de conformidad con el artículo 213 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, se **SOLICITA** que previo los trámites oportunos se le conceda la correspondiente licencia, de acuerdo con el proyecto técnico que se acompaña, comprometiéndose a comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación que se pudiera producir.

Borriana, de de 20

Firma del solicitante o representante legal

Fdo.:

De acuerdo con lo establecido en la **ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal** el interesado queda informado de que los datos de carácter personal facilitados, podrán pasar a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Borriana y se utilizarán únicamente para el ejercicio de funciones propias de su competencia sin que puedan ser cedidos a terceros excepto por obligaciones legales, no obstante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

ALCALDÍA PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO DE BORRIANA



Magnífic Ajuntament de Borriana

H DOCUMENTACIÓN APORTADA

Datos particulares de la obra, en relación con la documentación aportada:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> B.1. En suelo urbano que no tenga condición de solar | <input type="checkbox"/> B.5. Sujeta a procedimiento de intervención ambiental |
| <input type="checkbox"/> B.2. Incluida en el Conjunto Histórico | <input type="checkbox"/> B.6. Obras de ampliación |
| <input type="checkbox"/> B.3. Incluida en Zona Arqueológica | <input type="checkbox"/> B.7. Instalación de grúa |
| <input type="checkbox"/> B.4. Afectada por Costas u otra legislación sectorial | <input type="checkbox"/> B.8. Ocupación de vía pública |

A En todo caso:

- Fotocopia del DNI del solicitante o CIF de la persona jurídica, con acreditación en este supuesto de la representación que ostente.
- Proyecto Técnico (en caso de que deban intervenir otras Administraciones Públicas, un proyecto más por cada una de ellas en formato digital):
- Proyecto básico, visado por el correspondiente Colegio Oficial o acompañado de declaración responsable del autor de proyecto según modelo municipal, o
 - Proyecto básico y de ejecución, visado por el correspondiente Colegio Oficial, acompañado de estudio de seguridad y salud, de acuerdo con el RD 1627/1997. En el caso de más de una vivienda en propiedad horizontal, habrá de acompañarse proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

El proyecto técnico deberá aportarse en 1 copia en papel y 1 copia en formato electrónico (PDF). La copia en formato electrónico se podrá presentar en soporte CD, DVD o dispositivo USB, quedando estos en propiedad del Ayuntamiento.

- Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.
- Impreso de Estadística de Construcción de Edificios.
- Ficha urbanística.
- Estudio de gestión de residuos suscrito por el promotor, según el RD 105/2008.
- Fianza para garantizar la reposición o reparación de infraestructuras municipales que pueden afectarse por la realización de las obras y/o mantenimiento de las condiciones de seguridad. La cuantía deberá determinarse con carácter previo por los Servicios Técnicos municipales.
- Justificante de haber liquidado la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- Justificante de haber liquidado el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente.
- Sí No

B En caso de que procediese:

B.1 Edificación en suelo urbano que no tenga condición de solar:

- Cesión al Ayuntamiento de los viales necesarios para dotar de la condición de solar a la parcela, mediante documento público al que se acompañará plano protocolizado por el fedatario que lo autorice y nota simple del Registro de la Propiedad acreditativa de que los terrenos son verdaderamente propiedad de quien los cede (que puede ser el mismo peticionario de la licencia o un tercero con quien haya alcanzado acuerdo a este fin).
- Proyecto de urbanización o anexo al proyecto de edificación de las obras de construcción de servicios urbanísticos, según proceda.
- Compromiso, en documento público, a urbanizar, en base al proyecto de obras de urbanización aprobado o anexo de las obras de construcción de servicios urbanísticos, simultáneamente a la edificación y a tener la primera terminada al tiempo de finalizar la segunda.
- Compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización y hayan sido recibidas las obras de conformidad por el Ayuntamiento, y de incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.
- Garantía que cubra los costes de urbanización.

B.2 Edificación incluida en el Conjunto Histórico:

- Fotografías de fachada y del edificio incluyendo el entorno.
- Plano con los alzados de las fachadas del edificio y sus adyacentes a escala 1:50. Si existen rótulos o anuncios, deberán reflejarse en los alzados correspondientes.
- Estudio ambiental del conjunto urbano con perspectivas y croquis de análisis de las edificaciones existentes en todo el frente de la manzana que se halla el edificio para el que se solicita licencia, incorporando en el conjunto el nuevo edificio o la reforma propuesta que muestre su adecuación, escala y armonización con el ambiente urbano.
- Autorización arqueológica en caso de que las obras afecten a restos arqueológicos, en los términos definidos por la legislación de patrimonio cultural valenciano.

B.3 Edificación incluida en Zona Arqueológica:

- Autorización arqueológica en los términos definidos por la legislación de patrimonio cultural valenciano.



Magnífic Ajuntament de Borriana

B.4 Edificación afectada por Costas u otra legislación sectorial:

Autorización demanial en actuaciones que supongan la ocupación del dominio público estatal o autonómico o bien de las zonas de servidumbre y protección de aquel (costas, carreteras o patrimonio...).

B.5 Edificación sujeta a procedimiento de intervención ambiental:

- Tramitación conjunta de la licencia de obras y de la autorización ambiental integrada o licencia ambiental.
- Memoria técnica o proyecto de actividad, si la actividad está sujeta a declaración responsable para su apertura.

B.6 Obras de ampliación:

- Fotografías detalladas de la situación del inmueble antes de la ejecución de la obra que se pretende. Las fotografías deberán abarcar todas las perspectivas de dicha ubicación.
- Fotografía de fachada, si las obras afectan al exterior del inmueble.

B.7 Instalación de grúa para la construcción del edificio:

Proyecto de instalación suscrito por técnico competente, en el que se incluya Memoria descriptiva de la instalación y plano de situación a escala suficiente, de acuerdo con las prescripciones de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2 (RD 836/2003). Excepcionalmente, en caso de ocupación de vía pública, se indicará la ubicación, superficie a ocupar y solución de recorridos peatonales, acotando su anchura e indicando los sistemas de señalización y protección. También se deberá acotar la anchura total de la acera y calzada, e indicar el mobiliario urbano existente o cualquier elemento que provoque estrechamiento del paso peatonal.

- En el caso de grúas autodesplegables de tipo monobloc, cuyo momento nominal esté comprendido entre 15 KN.m y 170 KN.m, el proyecto de instalación podrá ser sustituido por un certificado de instalación emitido y firmado por el técnico titulado competente de la empresa instaladora.

Certificación de la casa instaladora suscrita por técnico competente, acreditativa del perfecto estado de los elementos de la grúa a montar, y de que asume la responsabilidad de su instalación hasta dejarla en perfectas condiciones de funcionamiento. Deberán hacerse constar las cargas máximas, en sus posiciones más desfavorables, que puedan ser transportadas por la grúa en los distintos supuestos de utilización que se prevea.

Certificado de la compañía de seguros en la que conste la cobertura de la responsabilidad civil por cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en la obra. Dicha certificación deberá expresar el periodo de vigencia de la cobertura.

Autorización del organismo autonómico competente.

B.8 Ocupación de vía pública vinculada a la ejecución de las obras:

En todo caso:

Plano de situación a escala suficiente, en formato DIN A4, en el que se indicará la ubicación, superficie a ocupar y solución de recorridos peatonales, acotando su anchura e indicando los sistemas de señalización y protección. También se deberá acotar la anchura total de la acera y calzada, e indicar el mobiliario urbano existente o cualquier elemento que provoque estrechamiento del paso peatonal.

Copia del pago del recibo de un seguro de responsabilidad civil que garantice la cobertura de los daños a terceros que pudieran ocasionarse durante el transcurso de las obras.

En caso de instalación de **CONTENEDORES**

Empresa que va a realizar el transporte de los residuos e identificación del vertedero autorizado en el que va a realizarse el depósito.

En caso de instalación de **ANDAMIOS**

Planos de planta, alzado y sección, a escala y acotados, que definan la instalación.

En el caso de andamios que vayan a permanecer en uso hasta 3 días, certificado emitido por personal cualificado de la empresa suministradora del andamio, pudiendo sustituirse por certificado técnico conforme al epígrafe siguiente.

En el caso de andamios que vayan a permanecer en uso por plazo superior a 3 días, certificado técnico sobre la dirección de los trabajos de montaje y desmontaje, así como indicaciones de utilización y uso, el cual incluirá los planos anteriores, con el contenido que se establece en el modelo municipal correspondiente.

En caso de andamios en la vía pública de altura superior a 6 metros, plan de montaje, de utilización y de desmontaje. No obstante, si se dispone de marcado "CE", el citado Plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones, de acuerdo con el RD 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el RD 1215/1977, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, en materia de trabajos temporales en altura.

En caso de instalación de **PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL (PEMP)**

Certificado o copia que acredite que la plataforma elevadora dispone de marcado "CE", Declaración "CE" de conformidad y manual de instrucciones de funcionamiento, de acuerdo con el RD 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el RD 1435/1992, ampliando el campo de aplicación a las máquinas con función de elevación o desplazamiento de personas.